



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Tercero Administrativo de Arauca

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO
ART. 201A C.P.A.C.A

ITEM	Radicado		Medio de Control	Demandante	Demandado	TRASLADO DE:
01	81-001-33-33	002-2019-00294-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Raquel Pérez López	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Traslado de Documentos

Conforme al artículo 110 del C.G.P., se **FIJA** la presenta en el sitio Web del Juzgado Tercero Administrativo de Arauca por el término de un (1) día, hoy **21 de abril de 2023** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se **DESEFIJA** a las seis de la tarde (06:00 p.m.) del mismo día y, en cumplimiento de los artículos 201A del CPACA (Adicionado por el artículo 51 Ley 2080/2021) y 317 del CGP, corre el traslado por el término de tres días (3) días.

YURAYMA BAYONA CORRALES
Secretaria